

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 MAR 2017

Expediente N° 14.012/16

N° - 089

VISTO: La necesidad de mantener en buen estado las instalaciones de esta Facultad siendo conveniente realizar el pintado del Box N° 513 perteneciente a la Dirección Cómputos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de realizar dichas tareas, fue necesario afectar a los Sres. Santiago Ibarra y Juan Carlos Ramos quienes pintaron las paredes y el techo del Box 513;

Que los agentes citados precedentemente realizaron dicha tarea fuera de su horario habitual de trabajo;

Que corresponde realizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art.74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

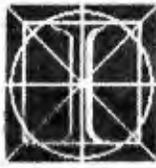
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:



MAYORDOMIA:

Sr. Juan Carlos RAMOS DNI N° 20.255.511 – Cat. 07 – diciembre/16 – Febrero 17 - 03 horas diarias incluido el día sábado 11/02/17.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.012/16

AUXILIAR TÉCNICO:

Sr. Santiago Federico IBARRA DNI 31.455.444 – Cat. 07 – diciembre/16 – Febrero 17 - 03 horas diarias incluido el día sábado 11/02/17.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a las Resoluciones del Consejo Superior N° 240/16 y 364/16.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la presente Resolución es refrendada por la Sra. Secretaria Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2016 adeudada.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° - 089 - D - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa